



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **719**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Bancolombia S.A
Demandado : Wilmar de Jesús Osorio Trujillo
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00234-00**

La Unión Valle, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento a la parte interesada la respuesta allegadas por Banco Falabella, Banco BBVA, Banco W, Banco Colpatria Scotiabank, Banco Caja Social quienes informan en sus escritos que el demandado no posee vínculos comerciales con dicha entidad; en lo que respecta al Banco de Occidente informa en su escrito que las cuentas o saldo se encuentran embargados con anterioridad al recibo del oficio por este mismo despacho judicial, mediante oficio 1182 del 20-11-2020 cuyo demandante corresponde a Luz Dary Mejía Osorio.

[004RespuestaBBVA.pdf](#)

[005RespuestaBancoOccidente.pdf](#)

[006RespuestaBancoW.pdf](#)

[007RespuestaBancoFalabella.pdf](#)

[008RespuestaBancoColpatria.pdf](#)

[009RespuestaCajaSocial.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8785a18ee01e88f964fadb20a6129777ce492c151c101f4c2d8fbce75a4223cf**

Documento generado en 24/03/2023 04:57:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>